



Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 93/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 17 de abril del 2.023.

VISTO:

El pedido de aprobación del "Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano 2023", dirigido a funcionarios de la Universidad Nacional de Canindeyú, presentado por el Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, está contemplado en el apartado *04-11- Capacitación del Personal Público* del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley del PGN N° 7050/2023.

Que el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, para el periodo 2023, surge a fin de dar respuesta a la Política de Talento Humano - Política de formación y capacitación: "orientar la obtención de conocimientos que permitan potenciar las habilidades y actitudes; con crecimiento personal e institucional, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías planificando y desarrollando actividades estratégicas de trasmisión de conocimientos y aplicación de prácticas, en forma continua acordes a objetivos y metas priorizadas".

Que, asímismo, la gestión del talento humano es el factor estratégico que aporta el desarrollo de los servidores dentro de su ciclo de vida en la entidad, así como a los objetivos institucionales, considerando tanto las necesidades propias de Función Pública, como el actuar responsablemente en el entorno laboral, legal y cultural.

Que en ese sentido y para alcanzar el logro del objetivo mencionado el Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, funda su petición en la necesidad de fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos, a través de un Plan de Capacitaciones.

Que, atendiendo a que el fin principal deviene de la necesidad de impulsar la eficacia organizacional, el "Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano 2023" contará con los temas y talleres descriptos a continuación:

"Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano 2023"

Nº	Temas	Horas Horas prenseciales/virtuales		virtuales	Total de horas	
1	Trabajo en equipo					
2	Comunicación efectiva	2 grupos de	8 horas.		8 horas.	
3	Atención al cliente	4 hs.				
4	Ética y buen gobierno					
		,	Talleres	/		
Nº	Temas	Horas	Horas prenseciales/virtuales	Horas a distancia	Total de horas	
1	Gestión por procesos	20 horas	16 horas	4 horas.	20 horas	
2	Gestión de riesgos	20 horas	16 horas	4 horas.	20 horas	

Alfredo

...////

Campus Universitario Del Maestro y Camilo Recalde Salto del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/ 242960 www.unican.edu.py

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar a cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN Nº 93/2023

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 describe: "Son atribuciones y deberes del Rector":... l) Disponer por si solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, Inc. e) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR el "Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano 2023", dirigido a funcionarios de la Universidad Nacional de Canindeyú, a realizarse en la sede de Saltos del Guairá y filiales de Curuguaty y Katueté, cuyo ejemplar se adjunta a la presente resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete

Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.

Rector



Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10 Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

MEMORANDO Nº 01/2023

A:

Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel

Rector

De:

Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de T

Objeto:

solicitud de acto administrativo

Fecha:

06/03/2023

Los miembros del Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, se dirigen a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de presentar el Plan de capacitación y desarrollo del talento humano, para el ejercicio fiscal 2023, para su aprobación correspondiente por acto administrativo. Este pedido se solicita para dar cumplimiento al apartado *04-11 -CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO*, del Decreto N° 8759/2023, que reglamenta la Ley del PGN N° 7050/2023.

Sin otro particular, aprovechan la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

RECTORADO
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 168

Fecha: 06 103123 Hora: 12:03

Recibido por: Fahma Monnigo

Firma: Astuus Maups.

Obs.: Se adjunta Plan de capacitación y desarrollo del talento humano



Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10 Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

NRM-MECIP 2015

PLAN DE CAPACITACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

El Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, para el periodo 2023, surge a fin de dar respuesta a la Política de Talento Humano - Política de formación y capacitación: "orientar la obtención de conocimientos que permitan potenciar las habilidades y actitudes; con crecimiento personal e institucional, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías planificando y desarrollando actividades estratégicas de trasmisión de conocimientos y aplicación de prácticas, en forma continua acordes a objetivos y metas priorizadas."

Asimismo, con la Política de Bienestar Social: "Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo y bienestar integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel, calidad de vida y el de su familia, con la seguridad y cobertura, a través de la cultura del buen trato, de los programas con actividades deportivas, recreativas, culturales y de promoción de la salud posibles según los recursos disponibles, contribuyendo así su realización individual y colectiva, a fin de potenciar el logro de los objetivos individuales y los institucionales".

Por lo expuesto, y atendiendo las propuestas de temas de capacitaciones recibidas por los mismos funcionarios a través de una encuesta en línea utilizando Google Formulario, se entiende que "la capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo del Talento Humano en las organizaciones, la capacitación implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del colaborador a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en la institución. Y, por otro, un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la institución para su normal desarrollo. En tal sentido, la capacitación constituye factor importante para que el colaborador brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, asimismo, contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

Son importantes el ambiente laboral y la medida en que éste facilita o inhibe el cumplimiento del trabajo de cada persona.

En tal sentido, se plantea el presente Plan de Capacitación Anual en el área del desarrollo del talento humano y mejora en la calidad del servicio al público, tomando muy en cuenta nuestra responsabilidad con la sociedad como institución estatal.

ALCANCE

El presente plan de capacitación es de aplicación para todos los colaboradores de la Universidad Nacional de Canindeyú, UNICAN.

FINES DEL PLAN DE CAPACITACION

Siendo su propósito general impulsar la eficacia organizacional, las capacitaciones s cabo para contribuir a:

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10 Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

NRM-MECIP 2015

- Elevar el nivel de rendimiento de los colaboradores trabajando en aspectos internos o como externos de las personas y, con ello, al incremento de la productividad y rendimiento de la Institución.
- Mejorar la interacción entre los colaboradores y, con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio.
- Generar conductas positivas y mejoras el clima de laboral, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- Mantener al colaborador al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

Objetivos Generales

- Preparar a los funcionarios para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.

Objetivos Específicos

- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran los requerimientos para puestos específicos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Institución.
- Apoyar la continuidad y desarrollo personal e institucional.

ESTRATEGIAS

Las estrategias a emplear son:

- Desarrollo de charlas informativas.
- Desarrollo de talleres prácticos de temas específicos
- Metodología de exposición diálogo.

PROPUESTAS DE CAPACITACION

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación están respaldadas por los temarios que permitirán a los asistentes a capitalizar los temas, y el esfuerzo realizado que permitirán mejorar la calidad de los recursos humanos, para ello se está considerando lo siguiente:

RECURSOS

HUMANOS: Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especia materia, como: profesionales externos, colaboradores especialistas en los diferentes.

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Del Mastro Chinale Recalde Salto del Gualda Paregodo.
Tel. Fax. (0.48) 242892/ 242960



Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10 Comité de Políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

NRM-MECIP 2015

MATERIALES:

INFRAESTRUCTURA - Las actividades de capacitación se desarrollarán en forma presencial/virtual.

MOBILIARIO, EQUIPO Y OTROS. - está conformado por equipo multimedia, entre otros. DOCUMENTOS TÉCNICO - EDUCATIVO. - entre ellos los certificados, encuestas de evaluación, material de estudio, etc.

TEMAS	Total horas cátedras	Horas presenciales/virtuales	Horas a distancia	Total horas
Trabajo en equipo	2 grupos de 4 h	8 h		8 h
Comunicación efectiva	2 grupos de 4 h	8 h		8 h
Atención al cliente	2 grupos de 4 h	8 h		8 h
Ética y buen gobierno	2 grupos de 4 h	8 h		8 h
	T	alleres		
Gestión por procesos	20 h	16 h	4 h	20 h
Gestión de riesgos	20 h	16 h	4 h	20 h

